

Resolución 160 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el IMTVHS tiene a su cargo diversas líneas de telefonía móvil requeridas para Directivos y personal del mismo;
- Que dichos dispositivos cuentan con líneas pertenecientes a la compañía Telefónica Móviles Argentina S.A. (CUIT N° 30-67881435-7);
- Que la mencionada firma presenta para su cobro la factura B N° 3051-41805190 por la suma de \$ 294.242,57 (pesos doscientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y dos con 57/100) correspondiente a los cargos fijos por el periodo junio de 2026;
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondiente orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor de la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. (CUIT N° 30-67881435-7), por la suma total de \$ 294.242,57 (pesos doscientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y dos con 57/100), según factura B N° 3051-41805190, en concepto de cargos fijos para el periodo junio 2026.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria N° 110000613004.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 08/06/2026